



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-006

1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2025

El resultado de la Evaluación a la Gestión de la **Dirección de Energía Eléctrica**, con base en el Plan de Acción Anual con corte a 31 de diciembre 2025, de acuerdo con lo reportado en el aplicativo Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía – SÍGAME y reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional fue de **65%**.

2. METODOLOGÍA

El criterio aplicado para la presente evaluación correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel de cumplimiento, así:

Porcentaje de Cumplimiento	Nivel de Ejecución
0 a 79%	BAJO
De 80 a 89%	MEDIO
De 90 a 100%	ALTO

Bajo: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 0 y el 79%, presentando dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Mediano: Significa que la ejecución del producto muestra un grado de cumplimiento entre el 80 y el 89%, sin embargo, no se ejecutó en su totalidad, y presenta algunas dificultades en la efectividad de la gestión de la dependencia.

Alto: Significa que la ejecución del producto muestra un grado cumplimiento entre el 90 y el 100%, y no presentó dificultades en la gestión de la dependencia.

3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS POR INDICADOR Y PRODUCTO

El cumplimiento del Plan de Acción Anual de la **Dirección de Energía Eléctrica** en **2025**, reportado por la dependencia y de acuerdo con el análisis y verificación efectuada por la Oficina de Control Interno a las evidencias registradas por el área y la metodología aplicada fue del **56.40%**; de

conformidad con el “Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación”, Código E-DE-P-01, versión 4, se evidenciaron los siguientes resultados:

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2245: Documento elaborado con la actualización del RETIE	1	0.85	0	Se establece que el Nombre Producto " Documento elaborado con la actualización del RETIE ", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenciaron documentos en formato PDF, denominados, así: - Anexo 1._Proyecto_de_Resolución_RETIE - Anexo 2._Formato_Memoria_Justificativa_modificación_RETIE - Anexo 3.Libros_y_anexos - Anexo 4. Publicación RETIE - Anexo 5. Ampliación publicación RETIE No obstante, no se logró evidenciar el documento elaborado con la actualización del RETIE, como lo establece el nombre del producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que se ha venido avanzando el desarrollo de este documento, sin embargo, a corte de esta evaluación el documento no se encuentra elaborado, por lo que no se puede determinar su cumplimiento. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2246: Documento actualizado RELAP	1	0.85	0	Se establece que el Nombre Producto " Documento actualizado RELAP ", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con un borrador de resolución Por la cual se modifica la Resolución 40150 de 2024 “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP”. No obstante, no se logró evidenciar el documento actualizado RELAP, como lo establece el nombre del producto, así mismo, mediante mesa de trabajo	BAJO

	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS	OCI-INFORME-2025-006
---	---	-----------------------------

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que se ha venido avanzando el desarrollo de este documento, sin embargo, a corte de esta evaluación el documento no se encuentra elaborado, por lo que no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2247: Documento actualizado RETIQ	1	0.85	0	Se establece que el Nombre Producto " Documento actualizado RETIQ ", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con una comunicación remitida por la Superintendencia de Industria y Comercio en respuesta a la comunicación recibida del Ministerio de Minas y Energía (MME) el 6 de octubre de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio emitirá su concepto sobre el proyecto. Para ello, primero presento los antecedentes normativos de la iniciativa; luego los principales aspectos del proyecto; después expondrá las razones que motivaron su expedición; y finalmente realizará el análisis desde la perspectiva de la libre competencia económica. No obstante, no se logró evidenciar el documento actualizado RETIQ, como lo establece el nombre del producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que se ha venido avanzando el desarrollo de este documento, sin embargo, a corte de esta evaluación el documento no se encuentra elaborado, por lo que no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2248: Expedición del Decreto Art 274 del PND	1	1	0	Se establece que el Nombre Producto " Expedición del Decreto Art 274 del PND", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato WORD, relacionado con la memoria justificativa del proyecto de decreto Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, no se logró evidenciar el que este decreto ya fuera expedido, como lo establece el nombre del producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que se ha elaborado el proyecto de decreto orientado a reglamentar el numeral 2 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, mediante el cual se establece la exención de la contribución de solidaridad para los usuarios clasificados como Gestores Comunitarios del Agua, este ya se encuentra en procesos de revisión, sin embargo, a corte de esta evaluación el documento no se encuentra expedido, por lo que no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2249: Reglamentación y expedición del proyecto de decreto Art 248 del PND	1	0.85	0	Se establece que el Nombre Producto " Reglamentación y expedición del proyecto de decreto Art 248 del PND", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con memorando con Radicado No.: 3-2025-034461 fecha: 29/08/2025, con asunto Solicitud revisión proyecto de decreto modificatorio del Decreto 1073 de 2015 en relación con el FOES. No obstante, no se logró evidenciar que este proyecto de decreto ya fuera expedido, como lo establece el nombre del producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó la Dirección de Energía Eléctrica solicitó a la Oficina Asesora Jurídica priorizar la revisión del texto ajustado para avanzar en la etapa final de expedición del decreto, sin embargo, a la fecha, el decreto modificatorio aún no ha sido expedido., por lo que no se puede determinar el cumplimiento del producto.	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo	
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica	2250: Publicación del documento guía de implementación de la TEJ	1	1	0	Se establece que el Nombre Producto " Publicación del documento guía de implementación de la TEJ", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con documento CONPES relacionado con declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión implementación de soluciones de generación fotovoltaica para la reducción del costo del servicio eléctrico en los estratos 1, 2 y 3 del sistema interconectado nacional del programa Colombia solar. No obstante, no se logró evidenciar la Publicación del documento guía de implementación de la TEJ, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que el documento se terminó antes de lo programado, por lo que se observó que el documento representa una apuesta estratégica para avanzar en la Transición Energética Justa, sin embargo, se hace importante que las evidencias estén totalmente relacionadas con el nombre del producto para poder determinar un cumplimiento efectivo del mismo. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO
DE-01-2025: Actos administrativos, documentos de política pública y reglamentos derivados del Plan Nacional de Desarrollo a cargo de la	2251: Elaboración del documento de la propuesta normativa y regulatoria para la TEJ	1	1	1	Se establece que el Nombre Producto " Elaboración del documento de la propuesta normativa y regulatoria para la TEJ" , de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con Decreto 0972 de 2025 (Decreto Colombia Solar), publicado el 08 de septiembre de 2025. Durante el tercer trimestre de 2025 se pone	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
Dirección de Energía Eléctrica					en marcha el programa Colombia Solar, que reorienta el subsidio de energía para los estratos 1, 2 y 3 hacia la autogeneración con paneles solares, garantizando el consumo básico de subsistencia y un alivio efectivo en las facturas. Desarrolla lo previsto en el artículo 19, numeral 4, de la Ley 1715 de 2014, y contribuye a una transición energética sostenible. Así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que el documento representa una apuesta estratégica para avanzar en la Transición Energética Justa, sin embargo, se hace importante las evidencias estén totalmente relacionadas con el nombre del producto para poder determinar un cumplimiento efectivo del mismo. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto.	
DE-02-2025: Instrumento diseñado e implementado con la información histórica de los contratos de fondos de apoyo a la energización (FAZNI, FAER y PRONE), para la toma de decisiones.	2252: Instrumento y matriz de análisis de datos diseñado e implementado con información histórica de los contratos de fondos de apoyo a la energización (FAZNI, FAER y PRONE), para la toma de decisiones.	1	1	1	Se establece que el Nombre Producto " Instrumento y matriz de análisis de datos diseñado e implementado con información histórica de los contratos de fondos de apoyo a la energización (FAZNI, FAER y PRONE), para la toma de decisiones.", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato EXCEL, relacionado con la matriz de supervisión, no obstante, es importante que este instrumento o matriz de análisis muestre el consolidado de toda la información histórica de los contratos, toda vez, que se evidenció que dicha matriz no muestra una información relacionada con el histórico de vigencias anteriores, solo muestra la información asociada a la vigencia 2025. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto.	ALTO
DE-03-2025: Porcentaje de avance en la construcción de una herramienta de validación de información	2253: Matriz elaborada con el diagnóstico de la información de la	10	1	0	Se establece que el Nombre Producto " Matriz elaborada con el diagnóstico de la información de la asignación eficiente de recursos de subsidios." , de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF,	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
que permita la asignación eficiente de recursos de subsidios.	asignación eficiente de recursos de subsidios.				relacionado con historias de usuario aprobadas y que están orientadas a mejorar y validar las cuentas de subsidios y contribuciones FSSRI-SIN, potenciando la funcionalidad del aplicativo SISEG. No obstante, no se logró evidenciar la Matriz elaborada con el diagnóstico de la información de la asignación eficiente de recursos de subsidios., así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que no se elaboró la matriz de diagnóstico, toda vez, que iban a solicitar modificación del producto y por los tiempos establecidos no se realizó, siendo así, el producto planificado no se desarrolló, por lo cual no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	
DE-03-2025: Porcentaje de avance en la construcción de una herramienta de validación de información que permita la asignación eficiente de recursos de subsidios.	2254: Documento con la Identificación necesidades	20	1	0	Se establece que el Nombre Producto " Documento con la Identificación necesidades.", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato PDF, relacionado con pruebas SISEG, donde se establece la refactorización lógica y la creación de los módulos asociados. No obstante, no se logró evidenciar el documento con la Identificación necesidades, como lo establece el producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que no se elaboró el precitado documento, toda vez, que iban a solicitar modificación del producto y por los tiempos establecidos no se realizó, siendo así, el producto planificado no se desarrolló, por lo cual no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que s	BAJO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					i bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	
DE-03-2025: Porcentaje de avance en la construcción de una herramienta de validación de información que permita la asignación eficiente de recursos de subsidios.	2255: Porcentaje de avance de la Construcción herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y SSPD	35	1	0	Se establece que el Nombre Producto " Porcentaje de avance de la Construcción herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y SSPD", de lo cual se observó lo siguiente: 2025". En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato EXCEL, relacionado con el consolidado por códigos de alertas asociadas a la calidad de la información reportada a través de ProMail, la cual es cargada por los prestadores del servicio de energía eléctrica que atienden usuarios mediante SISFV. No obstante, no se logró evidenciar ni el porcentaje ni el avance de la herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y SSPD, como lo establece el producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que no se elaboró la precitada herramienta, toda vez, que iban a solicitar modificación del producto y por los tiempos establecidos no se realizó, siendo así, el producto planificado no se desarrolló, por lo cual no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO
DE-04-2025: Publicaciones (Cápsulas/videos/ artículos en página web y redes) realizadas de temas técnicos del sector de energía eléctrica con lenguaje claro	2256: Publicaciones (Cápsulas/videos /artículos o post en página web y redes) realizadas de temas técnicos del sector de energía eléctrica con lenguaje claro	10	1	1	Se establece que el Nombre Producto " Publicaciones (Cápsulas/videos /artículos o post en página web y redes) realizadas de temas técnicos del sector de energía eléctrica con lenguaje claro.", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documentos en formato PDF, relacionado con publicación en redes de la participación de la DEE en Feria en la Corporación Universitaria Iberoamericana, publicación en redes del acompañamiento a la Escuela TEJ de Biogás en La Guajira, boletín Alternativa Energética #6: producto que muestra la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica, video Biogas Paéz, Boyacá, video Comunidad Energética Educativa Choco, entre otros.	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					De acuerdo con lo anterior, se determina el cumplimiento del producto respectivo.	
DE-05-2025: Número de proyectos energéticos estructurados para Comunidades energéticas en 2025	2257: Documentos/carpetas con los soportes de la estructuración proyectos energético por comunidades energéticas	2000	93	1	Se establece que el Nombre Producto " Documentos/carpetas con los soportes de la estructuración proyectos energético por comunidades energéticas ", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenciaron 9 carpetas denominadas: - 01-S-ID 15190- NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD YERA DEL PUEBLO BARIA. - 02-S-ID 15191-NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD ARACTOBARI DEL PUEBLO BARI. - 03-S-ID 15195-NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD PHATUINA DEL PUEBLO BARI. - 04-S-ID 15196-NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD CAXBARINGCAYRA DEL PUEBLO BARI. - 05-S-ID 17944-NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD ACDOSARIDA DEL PUEBLO BARI. - 06-S-ID 15202-NORTE DE SANTANDER SSFVI COMUNIDAD SHUCBABARINA DEL PUEBLO BARI. - 39-S-ID-9664-ARAUCA-ARAUQUITA-600k. - GRANJA SANTA CATALINA BOLIVAR. - GRANJAS BARRANCAS LA GUAJIRA. De acuerdo con lo anterior, se evidenció carpetas con los soportes de la estructuración de proyectos energético por comunidades energéticas, las mismas contaban con análisis de alternativas, presupuesto, componente ambiental, estudios y diseños, planos y especificaciones y esquema de sostenibilidad. Finalmente, se determina que el producto se cumplió frente a lo establecido	ALTO
DE-06-2025: Comunidades Energéticas financiadas con diferentes recursos en 2025	2258: Acuerdos/convenios u otros documentos de intensión de financiación firmados (Regalías, Fondos, Cooperación internacional, otras entidades públicas o privadas)	500	70	1	Se establece que el Nombre Producto " Acuerdos/convenios u otros documentos de intensión de financiación firmados (Regalías, Fondos, Cooperación internacional, otras entidades públicas o privadas)", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenciaron 17 documentos en formato PDF, relacionados con contratos interadministrativos amparados en el mecanismo de vigencias futuras ordinarias para el desarrollo de 2274 comunidades energéticas en los departamentos de Chocó, Santander, Norte de Santander, Guajira, Meta, Cesar, Nariño, Magdalena, Putumayo y Caquetá.	ALTO

CÓDIGO Y NOMBRE INDICADOR	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA	CUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA EN SÍGAME CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE	CUMPLIMIENTO EVIDENCIADO POR LA OCI CON CORTE 31 DE DICIEMBRE	OBSERVACIONES OCI	NIVEL DE EJECUCIÓN
					De acuerdo con lo anterior, se determina el cumplimiento del producto respectivo.	
DE-03-2025: Porcentaje de avance en la construcción de una herramienta de validación de información que permita la asignación eficiente de recursos de subsidios.	2279: Puesta en funcionamiento y entrega de herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y Superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD	35	0.70	0	Se establece que el Nombre Producto " Puesta en funcionamiento y entrega de herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y Superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD", de lo cual se observó lo siguiente: En el Aplicativo SIGAME, se evidenció el documento en formato EXCEL, relacionado con la herramienta destinada al cálculo de los subsidios de las SISFV y su comparación con los valores reportados por los prestadores del servicio. No obstante, no se logró evidenciar herramienta de validación de información recibida por los operadores de red y Superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD, como lo establece el producto, así mismo, mediante mesa de trabajo realizada el día 28/01/2026, la dependencia manifestó que no se elaboró la precitada herramienta, toda vez, que iban a solicitar modificación del producto y por los tiempos establecidos no se realizó, siendo así, el producto planificado no se desarrolló, por lo cual no se puede determinar el cumplimiento del producto. Por lo anterior y de acuerdo con la Política de Planeación Institucional del MIPG, en lo relacionado con el enfoque a resultados, se recomienda fortalecer la definición y gestión del producto, de manera que este incorpore mecanismos para identificar y gestionar el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo acciones correctivas y decisiones de mejora que aseguren el cumplimiento del propósito del producto, esto debido a que si bien se registran documentos gestionados en la vigencia 2025 no se cuenta con evidencia objetiva que permita establecer el cumplimiento del mismo.	BAJO

4. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN 2025

Se evidenció que, para **Dirección de Energía Eléctrica**, se presentó una (1) modificación al corte del presente seguimiento frente a la formulación revisada con corte a diciembre de 2025, como se detalla, así:

Dependencia	Fecha Solicitud	Nombre del Solicitante	Ajuste Solicitado	Análisis y/o respuesta técnica de la solicitud
Dirección de Energía Eléctrica	05/06/2025	Julián Ramiro Garzón	Indicador de producto - IP	En atención a la solicitud de modificación del Plan de Acción 2025 presentada por el Grupo DEE, se informa que los ajustes formulados con base en las recomendaciones de la Oficina de Control Interno fueron revisados y validados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, y ya se efectuó su cargue en la plataforma SIGAME para efectos de seguimiento; en consecuencia, se confirma la aplicación de dichos ajustes en el Plan de Acción del Grupo DEE para la vigencia 2025.

5. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE JUNIO 30

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO OCI
1. La OPGI, debe revisar la estructura de ponderación que permita llevar un control eficiente de cada una de las fases de avance en los productos establecidos para 2025.	Se mantiene la recomendación, toda vez que se sigue evidenciando que la estructura de la ponderación no es clara y no permite llevar un control eficiente, por lo que se hace importante estructurar la ponderación del indicador de una manera que el mismo permita llevar un control confiable, objetivo y alineado con los productos establecidos.
2. Los responsables de revisar la información cargada deben corroborar los datos ingresados por los responsables (primera línea de defensa) y en caso de requerir ajustes o aclaraciones solicitarlos para mejorar la calidad de la información.	Se mantiene la recomendación, toda vez que se sigue evidenciando que la información cargada en la plataforma SIGAME, en lo que tiene que ver con el avance cualitativo en algunos casos no es clara, así mismo, las evidencias cargadas en el aplicativo, en los casos mencionados en el presente informe, no son consecuentes con los productos esperados.

6. CONCLUSIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la **DEE**, a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI, lo registrado en SÍGAME y lo verificado por la Oficina de Control Interno, fue del **33%**, con un **nivel bajo** de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
2. Se determinó que el área organizacional formuló **15** productos, de los cuales **5** correspondiente al (33%) están cumplidos y **10 (67%)** no cumplidos corte a 31 de diciembre de 2025, y su estado se detalla a continuación:

NIVEL DE EJECUCIÓN	PRODUCTOS
Alto	5
Medio	0
Bajo	10
TOTAL	15

3. Se observó que en la plataforma SIGAME, se reportó en avance cualitativo y cuantitativo, asociado a los 6 indicadores establecidos para los 15 productos correspondientes, no obstante, para algunos productos el avance cualitativo no daba claridad frente al cumplimiento de los productos, toda vez, que la evidencia no estaba alienada al producto esperado.
4. Para 10 el 67% de los productos planificados y asociados a los 6 indicadores programados por la Dirección de Energía Eléctrica, las evidencias no fueron consecuentes o no correspondían al producto definido.
5. Se evidenció debilidad de control en La ponderación establecida para los indicadores asociados a los 15 productos por parte de la primera y segunda línea de defensa, toda vez que el resultado da un total de 85 %, cuando lo correcto debería ser el 100%.
6. De acuerdo con las situaciones susceptibles de mejora relacionadas con el cumplimiento del Plan de Acción, se dará alcance en el consolidado, para que se formulen las acciones de mejora correspondientes.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda que las evidencias presentadas sean coherentes y consecuentes con lo planificado, de manera que reflejen de forma objetiva el cumplimiento de las actividades e indicadores establecidos.
- ✓ Establecer metas definidas bajo criterios técnicos (claridad, medición y plazos), que permitan realizar un control sistemático del avance y evaluar el cumplimiento de los indicadores de manera objetiva.
- ✓ Se recomienda que la planificación de los productos asociados a los indicadores establecidos se planifique de una manera efectiva, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos.
- ✓ fortalecer el seguimiento y monitoreo, con el fin de asegurar la ejecución de los productos del Plan de acción, que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Se hace importante que los productos planificados en el Plan de Acción cumplan con los criterios mínimos, asegurando que el contenido sea claro, coherente, actualizado y alineado con la normativa o lineamientos vigentes, así mismo, es importante asignar responsables para la revisión y validación, lo que fortalece la calidad, trazabilidad y cumplimiento de los documentos.

8. ANÁLISIS FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2026

La **DEE** formuló en su Plan de Acción Anual un total de **10** indicadores y **27** actividades tácticas para 2026, frente a los que se presentan las siguientes observaciones:

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
Actualizar los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en la vigencia 2026, asegurando su coherencia normativa y	Porcentaje de actualización de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica	9%	3	Número.	(Actos administrativos actualizados /	Consolidar los proyectos de acto administrativo del RETIE, RETILAP y RETIQ, incorporando los ajustes derivados de las consultas pública e internacional, los conceptos técnicos emitidos por las instancias competentes y las observaciones internas de la Dirección de Energía Eléctrica, hasta contar con las versiones finales completas (resolución, anexos técnicos y memorias justificativas).	22/01/2026	31/05/2026	40%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-006

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
técnica conforme a los lineamientos institucionales.					Actos administrativos programados) x 100%	Gestionar la validación jurídica y técnica de los actos administrativos del RETIE, RETILAP y RETIQ, mediante el seguimiento a la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), la atención de observaciones, la articulación con la Comisión Asesora de Reglamentos Técnicos (CART) cuando aplique y la obtención de los avales requeridos por la Dirección de Energía Eléctrica.	01/06/2026	30/08/2026	40%	manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Adelantar el trámite final para la firma y publicación oficial de los actos administrativos del RETIE, RETILAP y RETIQ, incluyendo la coordinación para la consecución de firmas, la remisión al Diario Oficial y la verificación de su publicación, conforme al instructivo para la elaboración y expedición de reglamentos técnicos.	01/09/2026	31/12/2026	20%	
Fortalecer la difusión de información técnica del sector eléctrico durante la vigencia 2026 mediante contenidos digitales institucionales.	Número de contenidos técnicos del sector eléctrico difundidos	9%	30	Productos .Número/ Porcentaje	(Número de contenidos técnicos difundidos / Número de contenidos técnicos programados) x 100	Planear, ejecutar y cerrar la estrategia comunicativa del sector, incluyendo la priorización de productos, la recolección de material, la producción de contenidos y la evaluación de resultados durante la vigencia.	12/01/2026	31/12/2026	100%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
Fortalecer procesos de comunidades energéticas priorizadas	Número Comunidades Energéticas implementadas con	9%	2274	Número	(Número de comunidades energéticas acompañadas técnicamente	Realizar seguimiento técnico y administrativo a los contratos interadministrativos orientados al desarrollo de comunidades energéticas, verificando el cumplimiento de los lineamientos FNCER.	12/01/2026	31/12/2026	50%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-006

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
mediante acompañamiento técnico durante la vigencia 2026, en el marco de la Transición Energética Justa.	diferentes recursos en 2026.				/ Número de comunidades energéticas programadas) × 100	Registrar las comunidades energéticas implementadas en el Registro de Comunidades Energéticas (RCE), conforme a lo establecido en la Resolución 40509 de 2024.	12/01/2026	31/12/2026	50%	tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
Elaborar y actualizar instrumentos de política pública orientados a la Transición Energética Justa, que faciliten su implementación, seguimiento y articulación a nivel sectorial.	Número de Instrumentos de Política Publica Elaborados	9%	2	Número	(Número de instrumentos de política pública elaborados / Número de instrumentos de política pública proyectados) × 100	Elaboración de documento de política pública en el marco de la TEJ	25/01/2026	29/12/2026	50%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Elaboración del Proyecto decreto para la TEJ	26/01/2026	30/12/2026	50%	
Desarrollar la reglamentación asociada al Consumo Indispensable del Servicio de Energía Eléctrica, conforme a lo establecido en el artículo 108 del	Avance en la elaboración de la reglamentación del Consumo Indispensable del Servicio de Energía Eléctrica	9%	1	Número	(Documentos generados / Documentos Proyectados) × 100%	identificar y consolidar el estado de avance de las acciones relacionadas con la reglamentación del artículo 108 del PND, adelantadas por las entidades del sector y el Gobierno nacional.	2/01/2026	1/04/2026	20%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso,
						Desarrollar mesas y sesiones de trabajo con los actores involucrados para la validación de avances y la construcción de propuestas para la reglamentación del Consumo Indispensable del Servicio de Energía Eléctrica.	2/01/2026	1/10/2026	20%	
						Realizar ejercicios de cálculo y análisis de sensibilidad para evaluar escenarios de	1/05/2026	1/10/2026	30%	



EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

OCI-INFORME-2025-006

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, durante la vigencia 2026.						aplicación de la política del Consumo Indispensable del Servicio de Energía Eléctrica.				asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Elaborar el documento técnico con los resultados, análisis y recomendaciones derivados del desarrollo de la reglamentación del artículo 108 del PND.	2/01/2026	1/11/2026	30%	
Incorporar herramientas tecnológicas en la gestión de subsidios que permitan optimizar el uso de insumos y mejorar la trazabilidad de su ciclo de vida.	Avance en la implementación de herramientas de validación de información para subsidios	9%	Herramientas de validación desarrolladas	Número de Herramientas desarrolladas	(Herramientas Desarrolladas / Herramientas Proyectadas) x 100%	Diseñar y documentar historias de usuario asociadas a los refinamientos del proceso de validación de información en el sistema SISEG, así como ejecutar las pruebas funcionales correspondientes.	2/01/2026	31/12/2026	50%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Implementar en el sistema SISEG una herramienta de validación de información asociada al Fondo de Energía Social (FOES).	2/01/2026	31/12/2026	25%	
						Implementar en el sistema SISEG una herramienta de validación de información asociada a las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV).	2/01/2026	31/12/2026	25%	
Actualizar y evaluar la matriz general de supervisión para asegurar su alineación con los requerimientos técnicos y normativos vigentes.	Nivel de actualización de la matriz general de supervisión	9%	100%	Porcentaje	(Número de etapas del rediseño completadas / Total de etapas planificadas) x 100	Rediseño Integral de la Matriz	20/01/2026	01/02/2026	10%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la formula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Actualización general de la Matriz	02/02/2026	28/02/2026	20%	
						Mantenimiento y Actualización Periódica de la Matriz	01/03/2026	31/12/2026	40%	
						Evaluación de la Efectividad de la Matriz General de Supervisión	02/05/82026	31/12/2026	30%	

INDICADORES						ACTIVIDADES TÁCTICAS (Productos)				OBSERVACIONES OCI
OBJETIVO	NOMBRE	PONDERACIÓN	META	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	Descripción	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PONDERACIÓN	
Elaborar y validar informes financieros consolidados sobre la ejecución de los fondos de apoyo a la energización (FAZNI, FAER y PRONE).	Cumplimiento en la elaboración de informes financieros de ejecución de los fondos FAZNI, FAER y PRONE	9%	1	Producto	(Número de informes realizados por trimestre/)	Consolidar la información financiera de la ejecución de los fondos FAZNI, FAER y PRONE a partir de las fuentes oficiales disponibles.	20/01/2026	31/12/2026	45%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la fórmula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Elaborar el informe financiero consolidado sobre la ejecución de los fondos FAZNI, FAER y PRONE, conforme a los lineamientos establecidos.	20/01/2026	31/12/2026	55%	
Promover mecanismos de financiación que contribuyan a la reducción de los costos de acceso a la energía eléctrica para los estratos 1, 2 y 3 del Sistema Interconectado Nacional.	Número de usuarios beneficiados con soluciones solares en el programa Colombia Solar	9%	Alcanzar una meta de 2026 de 44.552 usuarios beneficiarios del programa	Usuarios Beneficiarios	(Número de usuarios proyectados/número de usuarios reales beneficiados) *100	Realización de estudios integrales para la delimitación del universo de intervención	1/01/2026	31/12/2026	50%	Se evidenció que los objetivos de los indicadores están asociados y articulados con el nombre del indicador, la fórmula y las actividades tácticas asociados, no obstante, es importante que la ponderación y meta de los indicadores se definan de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
						Diseño, instalación y puesta en marcha de soluciones solares fotovoltaicas	1/01/2026	31/12/2026	50%	

Con relación a los indicadores y actividades tácticas formulados por la DEE para 2026, se observó consistencia entre la estructuración de los indicadores y las actividades tácticas de conformidad con lo establecido en el “*Procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes que conforman el sistema de planeación*”, Código E-DE-P-01, versión 4, no obstante, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Definir los indicadores y sus metas de manera coherente con los objetivos del proceso, asegurando que sean claros, medibles y alcanzables, para facilitar el seguimiento, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones oportunas.
- ✓ Las actividades tácticas planificadas, deben estar alienadas con la evidencia esperada de cada actividad, con el fin de poder determinar el cumplimiento o avance de la misma.
- ✓ Establecer metas que sean **claras, medibles, alcanzables y con plazos definidos**, evitando objetivos poco realistas que puedan afectar los resultados esperados.

Preparó: Auditor – Santiago Saavedra Vela Oficina de Control Interno

Revisó: Julie Andrea Soto Laverde - jefe Oficina de Control Interno